

INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VENDAS CON DESTINO AL ALMACEN DE FARMACIA DEL CENTRO HOSPITALARIO DE MUTUA BALEAR.

Se emite informe justificativo de inicio de expediente cumpliendo con las estipulaciones previstas en el art. 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, Ley de Contratos del Sector Público, justificando en el mismo los siguientes aspectos

A) Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en tanto entidades colaboradoras en la gestión de la acción protectora de la Seguridad Social, que satisfacen fines de interés general bajo la tutela y control de la Administración General del Estado y cuyos ingresos derivados de esa colaboración forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, quedan integradas en el sector público con el carácter del poderes adjudicadores y sometidos a la LCSP con el alcance que la propia Ley determina.

Antecedentes.

En fecha **13/02/2023** se publicó anuncio de licitación en la PLACS del expediente **2023-SUS-005** para la contratación de “*Suministro de material de vendas con destino al almacén de farmacia del centro hospitalario de Mutua Balear*”, declarándose los siguientes lotes desiertos:

- **Lote 1. Vendas elásticas**: ningún licitador presenta oferta a este lote.
- **Lote 4. Vendas de Yeso**: ningún licitador presenta oferta a este lote.
- **Lote 8. Cinta adhesiva inelástica**: ningún licitador presenta oferta a este lote.

Así mismo, los lotes **12. Venda tubular elástica** y **14. Vendas tubulares de protección**, superaron la estimación inicial, dando lugar a la extinción de los contratos por haber superado el importe máximo de licitación antes de alcanzar la fecha de finalización de los contratos.

Persistiendo la necesidad de uso de material sanitario al alcance del Hospital y centros asistenciales de Mutua Balear, se emite el presente informe inicio de expediente, para la contratación del suministro de material sanitario anteriormente descrito.

B) Lotes

El suministro se dividirá en **5 LOTES** constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, de acuerdo con lo establecido en el art 99 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre. Los licitadores deberán incluir en su oferta, la totalidad de los artículos que integran la licitación para cada lote, es decir, **deben licitar al lote completo**.

| LOTES | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------------------------------|
| LOTE 1 | VENDAS ELÁSTICAS |
| LOTE 2 | VENDAS DE YESO DE FRAGUADO RÁPIDO |
| LOTE 3 | CINTA ADHESIVA INELÁSTICA |
| LOTE 4 | VENDAS TUBULARES ELÁSTICAS |
| LOTE 5 | VENDAS TUBULARES DE PROTECCIÓN |

C) Determinación del procedimiento del contrato:

Para esta contratación, se hace necesaria la realización de un procedimiento abierto, con una duración inicial de 1 año, con posibilidad de realizar cuatro (4) prórrogas, de una anualidad cada una de ellas (12 meses) sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, excedan de CINCO años (5).

El cálculo para el presupuesto de licitación y el valor estimado, ha sido realizado de acuerdo con lo establecido en el art 100 y 101 de LCSP, en este caso, en lo que se refiere al importe económico objeto del contrato, indicar que el **presupuesto máximo de licitación** asciende a **dieciséis mil cuatrocientos veinte euros con treinta y siete céntimos (16.420,37€) IVA INCLUIDO**. Se contempla el 10% de IVA y el **Valor estimado** asciende a **setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho euros con seis céntimos (74.638,06€) IVA EXCLUIDO**.

| LOTES | DESCRIPCIÓN | PBL (IVA excluido) (1 año) | % IVA | PBL (IVA incluido) (1 año) | V.E (posibilidad de 4 prórrogas de una anualidad) |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------|----------------------------|---|
| LOTE 1 | VENDAS ELASTICAS | 4.492,80 € | 10% | 4.942,08 € | 22.464,00 € |
| LOTE 2 | VENDAS DE YESO DE FRAGUADO RÁPIDO | 6.279,84 € | 10% | 6.907,82 € | 31.399,20 € |
| LOTE 3 | CINTA ADHESIVA INELÁSTICA | 142,50 € | 10% | 156,75 € | 712,50 € |
| LOTE 4 | VENDA TUBULAR ELÁSTICA | 2.139,53 € | 10% | 2.353,48 € | 10.697,64 € |
| LOTE 5 | VENDAS TUBULARES DE PROTECCIÓN | 1.872,95 € | 10% | 2.060,24 € | 9.364,73 € |
| TOTAL LICITACIÓN | | 14.927,61 € | | 16.420,37 € | 74.638,06 € |

Para el cálculo del número de unidades, se toma como base el número de unidades empleadas para las necesidades expuestas, en los ejercicios precedentes, calculando su valor por precios unitarios.

El contrato de suministro se instrumenta conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la LCSP, en virtud del cual el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud en el momento de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades reales de la Mutua.

Así pues, el número de unidades son las estimadas para un periodo de doce meses, no siendo vinculantes a las solicitudes necesarias del contrato y pudiendo estas variar, según las necesidades asistenciales.

D) Justificación de los criterios de adjudicación:

Es de obligado cumplimiento, para la valoración de ofertas, **la presentación de muestras ajustadas a las características específicas en el anexo 1E** de lotes que contiene los productos objeto de la licitación y demás documentación técnica exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta económicamente más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, sino teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, y sin perjuicio del derecho de Mutua Balear a declarar desierta la licitación, cuando no exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el presente pliegos.

Así mismo, para la valoración de criterios de esta licitación, dada la particularidad de este tipo de suministros, se opta por elevar la puntuación de los juicios de valor hasta el 60%. En estos suministros, ocurre que, aún afinando al máximo las características técnicas de los productos a licitar, los productos ofertados tienen calidades diferentes.

En este escenario, se constituirá un comité de expertos, integrado por el personal sanitario de la organización, encargado de realizar la valoración subjetiva de los productos licitados.

La experiencia y conocimiento de nuestro personal sanitario, al respecto de los diferentes productos licitados, les capacita para realizar una valoración técnica subjetiva que les permite valorar la calidad de los mismos acreditada por su funcionalidad en el uso. Esta valoración subjetiva ofrece una garantía adicional a la calidad que puede observarse en las fichas técnicas de cada producto (por ejemplo, según ficha técnica, la adhesividad, elasticidad y adaptabilidad funcional pueden parecer similares, pero a la práctica se observan diferencias), manteniendo los estándares de calidad fijados por la entidad, lo cual redundará en la mejora del proceso evolutivo y curativo de los pacientes.

Se valorará con una puntuación máxima de **100 puntos** según el siguiente desglose:

| | |
|--|-------------------|
| 1. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (sobre b) | 60 puntos |
| <i>Valoración de la calidad técnica de los productos (valoración de diferentes criterios)</i> | <i>60 puntos</i> |
| 2. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE (sobre c) | 40 puntos |
| 2.1 Oferta económica | 30 puntos |
| 2.2 Oferta técnica valorable automáticamente (reducción de plazo de entrega y criterios de gestión medioambiental) | 10 puntos |
| Total | 100 puntos |

Documentación técnica exigible previa a la valoración de criterios de juicios de valor contenidos en el **sobre B**

- **Declaración CE** de conformidad de los productos sanitarios ofertados, según lo establecido en el R.D. 1591/2009 de 16 de octubre, que regula los productos sanitarios y en la Directiva Comunitaria 93/42.
- **Certificaciones.** Los licitadores deberán disponer **de al menos una de las ISOS** detallada a continuación:
 - **ISO 9001** Sistema de Gestión de Calidad en las actividades objeto de esta licitación
 - **ISO 13485** Sistema de Gestión de Calidad aplicable para productos sanitarios.

- **ISO 14001** Sistema de gestión medioambiental.

1.1 OFERTA TECNICA VALORABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (máx. 60 puntos):

Oferta técnica mediante juicios de valor

Máximo 60 puntos

-Calidad Técnica de los productos (máx. 60 puntos): *Se deben aportar siempre muestras. El comité de expertos formado por el equipo de enfermería de Mutua Balear, realizará la valoración a través de las muestras, fichas técnicas aportadas y demás documentación técnica solicitada en el pliego técnico.*

Se valorará con un máximo de 60 puntos la calidad técnica de los productos, el diseño y estética, las prestaciones, la comodidad de uso, características funcionales y durabilidad, elasticidades, ...

Para la valoración de este apartado, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de las tablas que se indica a continuación.

-Puntuación máxima: Productos u ofertas de calidad y adaptabilidad EXCELENTE.

-El 50% de la puntuación máxima: Productos técnicamente válidos de una calidad y adaptabilidad adecuada y CORRECTA.

-0 puntos si cumplen con las características requeridas en el Anexo 1T del pliego de prescripciones técnicas, pero son de una calidad y/o adaptabilidad DEFICIENTE.

El sumatorio de la puntuación obtenida por cada lote asciende a un máximo de 60 puntos.

Aquellas ofertas que no consigan alcanzar al menos 32 puntos por lote en este apartado (correspondiente a una calidad correcta), se considerarán NO APTAS y estarán excluidas de la valoración de criterios automáticos.

Con el objetivo de adquirir la mejor calidad de los productos que beneficie a nuestros pacientes, Mutua Balear ha establecido umbral de calidad de los criterios técnicos mediante juicios de valor. Aquellas ofertas que no consigan alcanzar al menos 32 puntos por lote en este apartado, se considerarán NO APTAS y estarán excluidas de la valoración de criterios automáticos

LOTE 1. VENDAS ELASTICAS (hasta 60 puntos)

Se valorará adhesividad, extensibilidad y porosidad de la venda

Se valorará según el siguiente desglose:

| | DEFICIENTE | CORRECTA | EXCELENTE |
|--|------------|----------|-----------|
| Extensibilidad y adaptabilidad | 0 | 8 | 15 |
| Adhesividad (fijación inicial y duradera) | 0 | 8 | 15 |
| Estabilidad del vendaje (resistencia frente al deshilachado después del corte) | 0 | 8 | 15 |
| Porosidad adecuada para evitar maceración | 0 | 8 | 15 |

LOTE 2. VENDAS DE YESO DE FRAGUADO RÁPIDO (hasta 60 puntos)

Se valorará el tiempo de fraguado para su rápida aplicación, su resistencia y ligereza (en relación al nº de capas) y también que sea conformable para su fácil aplicación y acabado uniforme.

Se valorará según el siguiente desglose:

| | DEFICIENTE | CORRECTA | EXCELENTE |
|---|------------|----------|-----------|
| Aplicación rápida tiempo de fraguado | 0 | 8 | 15 |
| Conformabilidad (facilidad de aplicación y acabado) | 0 | 8 | 15 |
| Resistencia | 0 | 8 | 15 |
| Ligereza | 0 | 8 | 15 |

LOTE 3. CINTA ADHESIVA INELÁSTICA (hasta 60 puntos)

Se valorará la adhesividad y la resistencia a la tracción para limitar selectivamente los movimientos, así como su facilidad de aplicación y retirada.

Se valorará según el siguiente desglose:

| | DEFICIENTE | CORRECTA | EXCELENTE |
|--|------------|----------|-----------|
| Poder adhesivo | 0 | 8 | 15 |
| Hipoalergénico rasgabilidad con las manos en ambas direcciones (transversal y longitudinalmente) | 0 | 8 | 15 |
| Resistencia a la tracción | 0 | 8 | 15 |
| Adaptabilidad y facilidad de aplicación y retirada (sin restos de adhesivo) | 0 | 8 | 15 |

LOTE 4. VENDA TUBULAR ELÁSTICA (hasta 60 puntos)

Se valorará la calidad de la elasticidad y ajustabilidad a las diferentes partes del cuerpo. También la uniformidad del tejido, así como el envase en el que se suministraran.

Se valorará según el siguiente desglose:

| | DEFICIENTE | CORRECTA | EXCELENTE |
|------------------------|------------|----------|-----------|
| Ajustabilidad | 0 | 8 | 15 |
| Elasticidad | 0 | 8 | 15 |
| Uniformidad del tejido | 0 | 8 | 15 |
| Envase de dispensación | 0 | 8 | 15 |

LOTE 5. VENDAS TUBULARES DE PROTECCIÓN (hasta 60 puntos)

Se valorará la calidad de la elasticidad y ajustabilidad a las diferentes partes del cuerpo. También la uniformidad del tejido, así como el envase en el que se suministran.

Se valorará según el siguiente desglose:

| | DEFICIENTE | CORRECTA | EXCELENTE |
|-------------------------|------------|----------|-----------|
| Ajustabilidad | 0 | 8 | 15 |
| Elasticidad | 0 | 8 | 15 |
| Consistencia del tejido | 0 | 8 | 15 |
| Envase de dispensación | 0 | 8 | 15 |

1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (MAX 40 PUNTOS):

1.1. OFERTA ECONÓMICA Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a aquel licitador que ofrezca el precio económicamente más ventajoso. Las restantes ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:
Fórmula automática de valoración: Fórmula proporción inversa

$$PUNTUACION = \frac{\text{Oferta más económica}^{(1)} \times \text{puntuación máxima}(30p)}{\text{Importe de la Oferta a valorar}^{(2)}}$$

(1) *Oferta más económica: la oferta de menor importe.*

(2) *Oferta a valorar: la oferta que se está valorando.*

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios establecidos en el modelo de oferta económica que se presentará conforme al **Anexo 1E**.

1.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Max 10 puntos)

- **Reducción plazo de entrega del material de ortopedia y otras ayudas técnicas (hasta 5 puntos):** Se valorará el compromiso por parte del licitador de la reducción plazos de entrega del material tanto a los centros asistenciales de MB como a los pacientes descritos en el apartado 8.2 de los ppt. solicitados durante la vigencia del contrato.

Este apartado se valorará de la manera siguiente:

| REDUCCION DE PLAZOS DE ENTREGA | Puntuación |
|---|------------|
| No existe compromiso | 0 |
| Compromiso de reducción de plazo de entrega estándar < 72 hrs | 2 |
| Compromiso de reducción de plazo de entrega urgente < 24 hrs | 3 |

- **Valoración de criterios medioambientales (máx. 5 puntos).** Se valorará que los productos dispongan de un sistema de embalaje que no genere residuos, reducción o ausencia de sustancias tóxicas, embalajes con materiales reciclados, procedencia de fuentes sostenibles, durabilidad, así como cualquier otra medida ambiental que guarde relación directa con el suministro.
Para la acreditación de estos criterios, el licitador aportará certificaciones pertinentes o declaración responsable en la que se ponga de manifiesto el cumplimiento del criterio a valorar.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios establecidos en el modelo de oferta económica que se presentará conforme al **Anexo 1E**.

Por todo lo anterior y atendiendo a la obligatoriedad normativa en materia de contratación, a la que está sometida la entidad, se considera justificado el inicio del expte. para la adquisición del material de vendajes conforme a lo expuesto en el presente informe y propuesta de pliegos técnicos.

Palma de Mallorca, a 27 de junio de 2024

Dr. Gustavo Akrich
Director médico.
Mutua Balear

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación
Mutua Balear